

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 25 de septiembre de 1992.—El Secretario de Estado de Industria, P. D. (Resolución de 16 de julio de 1991), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Centro Directivo y Subdirección General o asimilada: Dirección General. Denominación del puesto: Secretario/a Director general. Nivel: 16. Complemento específico: 501.744 pesetas. Localidad y provincia: Madrid. Adscripción (AD, AR, Cuerpo): AE, CD, EX11. Méritos preferentes: Experiencia en puestos similares. Conocimiento de tratamiento de textos. Conocimientos de francés, inglés y/o alemán.

INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INDUSTRIAL

Número de orden: 2. Número de puestos: Uno. Centro Directivo y Subdirección General o asimilada: Unidad de Apoyo. Denominación del puesto: Consejero técnico. Nivel: 28. Complemento específico: 1.313.304 pesetas. Localidad y provincia: Madrid. Adscripción (AD, GR, Cuerpo): AE, A, EX11. Méritos preferentes: Experiencia en relaciones institucionales. Experiencia en coordinación de actuaciones. Conocimiento de la problemática de la pequeña y mediana Empresa. Conocimientos de francés y/o inglés.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

22159 *ORDEN de 23 de septiembre de 1992 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo que se indica en el anexo de la presente Orden, que figura en la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de octubre de 1989.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de junio de 1992, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercera.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofrecidos o alguno de ellos.

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), el Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán y Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios. Departamento.

ANEXO

Número de orden: 1. Número de plazas: Una. Ministerio u Organismo autónomo, Centro directivo, Subdirección General y denominación del puesto de trabajo: Dirección General de Estructuras Pesqueras, Inspección General de Enseñanzas y Formación Profesional Náutico-Pesquera, Subdirector general. Nivel complemento destino: 30. Complemento específico: 2.220.372 pesetas. Tipo puesto: S. Adscripción Administración: AE. Adscripción Grupo: A. Localidad del puesto de trabajo: Madrid. Descripción del puesto: Coordinación de los asuntos sobre las enseñanzas de formación profesional náutico-pesqueras y subacuático-pesqueras, así como la alta inspección de estas enseñanzas. Méritos: Conocimientos profundos sobre temas pesqueros.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

22160 *ORDEN de 24 de septiembre de 1992 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección General de Servicios (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 8, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

ANEXO I

Secretaría de Estado para la Administración Pública

Gabinete del Secretario de Estado para la Administración Pública

Número de orden: 1. Denominación del puesto: Secretario de Director general. Dotación: I. Nivel: 16. C. Especif.: 501.744 pesetas. Localidad: Madrid. Ad.: AE. Gr.: D. Funciones del puesto: Las propias de Secretaría. Requisitos: Dominio de técnicas de procesamiento de textos, hoja de cálculo y gráficos y experiencia en Secretaría y archivo con soporte informático.